

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 11001400305320170151100

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que se dan los presupuestos del inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

Admitir la renuncia al poder presentada por la abogada Claudia Velásquez Convers, quién en oportunidad fuera reconocida como apoderada de la parte actora.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL</p> <p>BOGOTÁ. D. C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por Estado No. 029 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.</p> <p>En la fecha <u>1 - marzo - 2021</u></p> <p>Norma Constanza Martínez Garzón</p> <p>Secretaria</p>
--